



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG

8057 APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil veinticinco acordó aprobar inicialmente la modificación de **ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG**, así como abrir un periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios electrónico y en la página web municipal, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna durante el plazo referido, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Si se presentaren, se habrá de acordar la resolución de las mismas y la aprobación definitiva de las Bases por el Pleno municipal.

El expediente completo se encuentra a disposición del público en el Servicio de Derechos Sociales, Plaza de la Comunidad Valenciana 1 planta 2ª o bien en la dirección <https://raspeig.sedipualba.es/tablóndeanuncios> (7.d Ley 19/2013 y 9.21.d Ley Valenciana de 2/2005, ambas de transparencia y 133.2 de Ley 39/2015, de procedimiento administrativo)

Este edicto se publica igualmente en la página web del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig: www.raspeig.es

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El ALCALDE,
Fdo. José Rafael Pascual Llopis

La SECRETARIA,
Fdo. Olga Pino Díez